PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de julio de año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución Nº 06/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 26/2010, para la "**Adquisición de Elementos de Limpieza**", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Ofertas de las Empresas: **Distribuidora Alfa, Disur, Hardy SAECA, Everest Comercial y GL Ventas & Servicios.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a cinco oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 189.380, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 18 de mayo de 2010, según Nota UOC Nº 125/2010.

Es importante mencionar, que este acto se realizó luego de una prorroga en fecha 24 de junio del corriente año, debido a que en aquella ocasión no se contó con el número mínimo de ofertas, labrándose el Acta Nº 49/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 54/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en la citada fecha, a las 09:15 horas, dejándose constancia cuanto sigue:

- La empresa Distribuidora Alfa: No presentó Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La empresa Disur: No presentó la Adenda correspondiente a este llamado.
- La empresa Hardy SAECA: No presento Planilla de Especificaciones Técnicas, el formulario de la última Declaración del IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
- La empresa Everest Comercial: No presentó el formulario de la última Declaración del IVA.
- La empresa GL Ventas & Servicios: No presentó Planilla de Especificaciones Técnicas, Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/0, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Las cotizaciones fueron presentadas de acuerdo al presente detalle:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
Distribuidora Alfa	Gs. 51.956.630
Disur	Gs. 47.005.400
Hardy SAECA	Gs. 86.491.715
Everest Comercial	Gs. 45.774.000
GL Ventas & Servicios	Gs. 30.842.014

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:
"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Tras la aplicación de los métodos consagrados en los Numerales 3 y 4 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que: la oferta con el precio mas bajo corresponde a la propuesta de la Empresa GL Ventas & Servicios, la segunda oferta mas baja es la presentada por la Empresa Everest Comercial.

En este sentido, se debe hacer mención que la **Empresa GL Ventas & Servicios**, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en Punto 10, ultima parte que dice "**Toda planilla de Precios de ir indefectiblemente, acompañada de las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios ofertados".**

Que ante la falta de presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas, tal como se requiere en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, imposibilita la demostración de que los bienes ofertados por el oferente, se ajustan o no a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado.

Por lo tanto el Comité de Evaluación decide **rechazar** la oferta propuesta por la empresa **GL Ventas & Servicios,** por no ajustarse a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para este llamado.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **Everest Comercial.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria la oferta de la empresa **Everest Comercial,** la cual es objeto de análisis pormenorizado con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

A continuación se detalla el cumplimiento de la empresa seleccionada **Everest Comercial**, con relación a las documentaciones exigidas:

Se aclara que la Convocante solicitó a Empresa Everest Comercial, la presentación de la Fotocopia de la última Declaración del IVA, la cual cumplió con dicho requisito.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	EMPRESA EVEREST COMERCIAL
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº31 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

b) Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la cual se garantice que el proveedor no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución >Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
j) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
k) Constancia del SIPE	CUMPLE
l) Cuenta Bancaria	CUMPLE
m) Addenda	CUMPLE

De lo examinado, coincidimos que la empresa **Everest Comercial**, se ajusta a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad de los bienes solicitados en las condiciones y cantidades requeridas por la Institución.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la ***"Adquisición de Elementos de Limpieza"*** a la Empresa **Everest Comercial**, de acuerdo a la oferta presentada, siempre y cuando cubra la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

LIC. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Resolución Nº 06/2010